



Concurso Comunal Fondo de Iniciativas Juveniles BASES 2014

Organiza



Ilustre Municipalidad de
Castro.



Oficina de la Juventud.



¿QUE ES EL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES?

El F.I.J es un programa municipal, dependiente de la Oficina Municipal de la Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar proyectos propios invirtiendo a través de los líderes juveniles locales, con el objetivo de canalizar a las Agrupaciones Juveniles y Centros de Alumnos sus iniciativas e inquietudes.

Esta iniciativa es una invitación que persigue, consolidar una participación más activa de las Organizaciones Juveniles y Centros de Alumnos de la Comuna, en decidir y priorizar sus proyectos, a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención del consumo de drogas y alcohol.

OBJETIVOS

Este fondo es un programa destinado principalmente a financiar proyectos definidos (no más allá de dos meses de ejecución), desarrollados e implementados, con el objetivo de canalizar iniciativas e inquietudes de las agrupaciones juveniles y centros de alumnos de la Comuna.

El Objetivo Principal es incentivar la participación de las agrupaciones juveniles y centros de alumnos, para la realización de proyectos de corto plazo (60 días) que tiendan a satisfacer sus necesidades, a través de la ejecución de este fondo concursable.

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar todas las Agrupaciones Juveniles y Centros de Alumnos Municipalizados, particulares y particulares subvencionados, que promuevan el trabajo con jóvenes y desarrollen estilos de vida saludables.

Las Organizaciones antes mencionadas deben tener Personalidad Jurídica y Directiva Vigente. La Personalidad Jurídica y la Vigencia de la Directiva, será corroborada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, bastando que un funcionario de dicha dependencia coloque visto bueno (Vº Bº) en las solicitudes o si lo estima procedente entregar el certificado correspondiente.

Cada organización postulante deberá **estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos** correspondiente a la Ley N° 19.862, **en el registro electrónico** (La Secretaria Municipal emitirá un certificado de Inscripción Electrónico para objeto de la ley N° 19.862).



¿QUE TIPO DE PROYECTOS PUEDEN SER PRESENTADOS?

- Podrán ser presentados todo tipo de proyectos que involucren inversión social tales como:
 - Área mejoramiento juvenil.
 - Capacitación de dirigentes juveniles.
 - Infraestructura (mobiliario, equipamientos audiovisuales y/o computacionales, biblioteca, entre otros).
 - Área cultura y recreación.
 - Trabajos voluntarios.
 - Otros que sean considerados prioritarios para su organización.
 - Todo proyecto debe incluir las temáticas sobre la prevención de alcohol y drogas.

¿QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO?

- i. Todos los proyectos que se presenten deberán considerar **obligatoriamente** el aporte de la organización en **dinero efectivo**, sin incluir mano de obra y/o materiales. Lo anterior debe ser ratificado a través de **fotocopia de la libreta de ahorro** (con el monto que se aporta en el proyecto) a nombre de la institución que presenta el proyecto, actualizada a la fecha de presentación del proyecto. **Este monto debe ser de un mínimo del 5% del monto total solicitado al fondo.**
- ii. Deberá presentarse además Acta de Reunión en donde se acuerde el proyecto a presentar a este fondo con un listado que contenga nombre, RUT y firma de 15 integrantes como mínimo, pertenecientes a la agrupación o institución beneficiada con el proyecto, de manera de asegurar la participación de la comunidad juvenil en la presentación del correspondiente proyecto.
- iii. Todo proyecto deberá tener presupuesto y dos cotizaciones correspondientes que **justifique** el monto solicitado.
- iv. Se deberá indicar el tiempo de duración del proyecto (calendarización), teniendo como referencia que la duración máxima del proyecto no deberá superar los 2 meses.
- v. Cumplir con lo requerido en las bases y proporcionar **toda** la información solicitada en el formulario de postulación; es decir, adjuntar al proyecto lo solicitado en los puntos i, ii, iii, iv, el certificado de Inscripción Electrónico para objeto de la ley N° 19.862 emitido por la Secretaría Municipal y el certificado de un profesional competente encargado de realizar la charla acerca de la temática de drogas.

Es importante señalar, que no significa que las organizaciones tendrán automáticamente asegurada la aprobación del proyecto con su sola presentación, sino que dependerá del cumplimiento de los requisitos correspondientes, ya que Fondo de Iniciativas Juveniles corresponde a un “**Concurso de Proyectos**”.



SOBRE EL FINANCIAMIENTO

La cantidad máxima de dinero otorgado por Proyecto, para la realización del Fondo de Iniciativa Juvenil 2014 será de:

Proyectos Agrupaciones Juveniles y Centros de Alumnos \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

La cantidad máxima de dinero otorgado por Proyecto indicada en el cuadro anterior podrá ser modificada por el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, **disminuyéndolo o aumentándolo** si lo estiman conveniente.

CRITERIOS DE SELECCION

Se refiere a los juicios que se tomaran en cuenta al momento de evaluar y elegir los proyectos:

Criterio	Puntaje
a) Población Beneficiada.	1 Puntos.
b) Aporte de La Institución.	1, 5 Puntos.
c) Proyecto que Incluye temática de Alcohol y Drogas	1 Puntos.
d) Incluye el total de La documentación requerida	1,5 Puntos.
e) Originalidad Idea de Proyecto	1 Puntos.
f) Factibilidad técnica del Proyecto.	1 Puntos.
	Puntaje Total = 7

De acuerdo a lo señalado en los objetivos del Fondo de Iniciativa Juvenil, los Proyectos deben tener como característica esencial para ser adjudicados, beneficiar al mayor número de habitantes. En tal sentido, **no se financiarán proyectos que beneficien a un pequeño grupo de personas o a una persona y/o familia determinada.**

Es requisito para la aprobación definitiva del proyecto, la formalización de un Decreto entre las partes (Municipio y Organización Beneficiada), por el fiel cumplimiento del proyecto aprobado, donde además se especifique claramente las responsabilidades de la organización frente al proyecto a ejecutar.

NOTA: Cada criterio a evaluar tiene una ponderación, la que sumada deberá tener como nota mínima un cuatro para que el proyecto sea admisible y pueda ser llevado a la mesa resolutive, compuesta por el Alcalde y los Concejales de nuestra Comuna.

ETAPAS DEL CONCURSO

La recepción, evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de una comisión evaluadora dirigida y coordinada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual estará constituida por su Director y la Oficina de la juventud, quienes tendrán la misión de verificar que se acompañen los antecedentes exigidos en las presentes bases, además de evaluar los proyectos según criterios técnicos. Finalmente, será el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal quienes seleccionaran los proyectos ganadores del presente concurso.



¿CÓMO SE TRASPASAN LOS FONDOS?

- a) La Organización **solo podrá utilizar los fondos entregados por la Municipalidad para el financiamiento de los ítems indicados en el presupuesto del proyecto.** No se permitirán traspasos de ítems sin previa aprobación de la Comisión Evaluadora, ni se congelarán los fondos de los proyectos de un año para otro.
- b) Las Agrupaciones Juveniles o Centros de Alumnos que se adjudiquen proyectos deben abrir una Libreta de Ahorros a nombre de la organización o institución, donde el presidente y el tesorero, en forma conjunta, puedan girar los dineros. **Al momento de entregar la postulación** presentar fotocopia de la Libreta de Ahorro a nombre de la Organización, a la Comisión Evaluadora Comunal.

¿CÓMO SE RINDEN LOS FONDOS?

- a) Las rendiciones se entregarán en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Castro. (Formulario entregado por el Municipio).
- b) Se deben presentar las **Facturas** de los materiales e insumos que se han comprado (a nombre de la organización). Excepcionalmente se aceptarán **Boletas** siempre y cuando estas sean menores a **\$15.000**, legibles y que pertenezcan a la fecha correspondiente al proyecto. **Toda la documentación deberá ser en original.**
- c) No se aceptarán vales de ningún tipo y la fecha de las facturas o boletas no puede ser anterior a la fecha de entrega de los fondos.
- d) Si quedase algún Saldo Final a favor de la Municipalidad, esta deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas.
- e) El plazo máximo para rendir los dineros será el 31 de Diciembre de cada año.

NORMAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- a) La Organización estará obligada a informar a la Comisión Evaluadora de cualquier circunstancia o hecho que impida y/o entorpezca la normal ejecución del Proyecto.
- b) Durante el desarrollo del proyecto, la Comisión Evaluadora Comunal, estará facultada para realizar supervisiones, que permitan determinar el destino de los fondos del Proyecto.
- c) El ejecutor del proyecto está obligado a prestar todas las facilidades del caso para el trabajo de supervisión.
- d) En el caso que la Organización no entregue información fidedigna, oportuna y expedita, la Comisión Evaluadora Comunal podrá poner término en forma anticipada al Proyecto, o en el caso que el proyecto se suspendiera transitoriamente o dejara de ejecutar definitivamente, los fondos no utilizados en este proyecto son de propiedad municipal y deberán ser reintegrados a ésta tan pronto se requieran.
- e) En cada proyecto en que el ejecutor sea la Organización, la Ilustre Municipalidad de Castro a través de la Comisión Evaluadora Comunal, supervisará la adecuada ejecución de las obras, de la utilización de los fondos y del estado de avance en los Proyectos.
- f) Los Proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado la rendición por el total del proyecto y esta concuerda con el presupuesto presentado y la obra esté concluida en terreno.



INFORMACION

Para postular al **Fondo de Iniciativa Juvenil 2014**, los postulantes podrán solicitar información en:

- Oficina de Partes Municipal. (Informaciones).
- Oficina Municipal de la Juventud (2º Piso Edificio Municipal).

La fecha límite para la entrega de Proyectos FIREV 2014, **vence impostergablemente el Viernes 24 de Octubre del 2014, a las 17:00 horas**, en Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en el Edificio Municipal, 1er Piso, calle Blanco N° 273.

NO se admitirán proyectos y/o documentación fuera de plazo o enviada vía fax o correo electrónico.



FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES 2014

1.- Identificación de la Organización:

Nombre de Organización	
Nº RUT	
Nombre Pdte. Organización	
Nº Rut	
Responsable Proyecto	
Nº Rut	
Fono	
Nº Cuenta Ahorro Organización	

2.- Identificación del Proyecto:

2.1 Nombre del Proyecto:

--

2.2 Identificación del Problema: (definir la existencia de algo negativo y enunciar sus principales características)

--

2.3 Objetivo del Proyecto: (cual es el propósito central del proyecto; deberán hacerse las siguientes preguntas: ¿Para que lo vamos a hacer? ¿Qué esperamos obtener?)



2.4 Breve Descripción del Proyecto: (Argumentar de qué se trata el proyecto, mencionar beneficiarios directos e indirectos)

2.5 Dirección Específica de la Obra:

Calle y N°	
Población, Villa o Sector	

2.6 Numero Beneficiarios del Proyecto: (Identificar Número Beneficiarios Directos e Indirectos)

Directos

Indirectos



3.- **Cronograma Actividades:** Mencionar las actividades a realizar y el tiempo que tomara llevarlas a cabo, para alcanzar los objetivos propuestos por el proyecto. Marque con una X el tiempo estimado a ocupar en la realización de su proyecto

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3

4.- **Fuentes de Financiamiento del Proyecto**

Aporte Propio	\$
Aporte de Terceros	\$
Monto Solicitado al Fondo De Iniciativa Juvenil	\$
TOTAL PROYECTO	\$



5.- **Detalle de Presupuesto:** Detallar las inversiones necesarias para realizar su proyecto.

Detalle ITEM	Aporte Propio	Aporte de Terceros	Monto Solicitado al Fondo
EQUIPAMIENTO (instrumentos musicales, filmadoras, equipos, etc)			
GASTOS GENERALES (locomoción, fotocopias, alimentación, ampliación, etc)			
HONORARIOS (monitor, profesor, etc)			
Total de Inversión	\$	\$	\$

FIRMA Y TIMBRE DE ORGANIZACION